

ACUERDO N° 100.2.1.046.2022

(21 DE JULIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Estatuto de la ESE (Acuerdo No. 002 de 2003 de su Junta Directiva), concordante con el Numeral 4 del Artículo 16 del Acuerdo Municipal 106 de 2003, y el Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, y al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 080 del 17 de diciembre de 2021, se aprobó por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS”, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Red de Salud Suroriente ESE, para la vigencia del año 2022 por la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$12.821.180.415.00) M/CTE.**

Que de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos de la Red de Salud Suroriente al corte de julio 14 de 2022, el recaudo de la recuperación de cartera supera el presupuesto definitivo en \$216.081.477 de los cuales \$130.933.787 se encuentra radicado para aprobación por el COMFIS, y está pendiente por adicionar **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$85.147.690.00) M/CTE.**

Que de conformidad con el **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VACUNAS** de COVID-19 al corte de julio 14 de 2022, el recaudo supera el presupuesto en \$212.636.220.

Que para dar cumplimiento al 5% de mantenimiento se debe adicionar a estos rubros la suma de \$14.889.195, de acuerdo al siguiente cuadro.



 RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E. S.S.O.	<i>Hospital Carlos Carmona Montoya</i> <i>Centro de Salud de Antonio Nariño</i> <i>Puesto de Salud de Unión de Vivienda</i> <i>Puesto de Salud de Mariano Ramos</i>	 
---	--	--

ACUERDO N° 100.2.1.046.2022

(21 DE JULIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

presupuesto a julio 14 de 2022	Mantenimiento a julio 14 de 2022	Adición pendiente aprobación COMFIS	Mantenimiento 5% pendiente aprobación COMFIS	Presupuesto definitivo	Valor a adicionar	Mantenimiento 5%	Total presupuesto
16.405.711.623	727.413.960	1.030.893.406	144.440.000	17.436.605.029	297.783.910	14.889.195	17.734.388.939

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2022 de la Red de Salud del Sur Oriente ESE, el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$297.783.910)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	297.783.910
11	INGRESOS CORRIENTES	297.783.910
1100205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	297.783.910
110020501093100	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	297.783.910
11002050109310008	SALUD PUBLICA	212.636.220
1100205010931000802	Proyectos Especiales en Salud	212.636.220
11002050109310009	RECUPERACION CARTERA VIGENCIA ANTERIOR (v.s)	85.147.690
1100205010931000901	Recuperación Cartera Régimen Contributivo	63.558.888
1100205010931000902	Recuperación Cartera Régimen Subsidiado Población Afiliada	21.365.361
1100205010931000903	Recuperación Cartera S.O.A.T.	7.850
1100205010931000904	Recuperación Cartera Otras Entidades	215.591

ACUERDO N° 100.2.1.046.2022

(21 DE JULIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

ARTICULO 2º: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022 de la Red de Salud del Sur Oriente ESE, el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$297.783.910)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	297.783.910
21	FUNCIONAMIENTO	297.783.910
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	297.783.910
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	297.783.910
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.889.195
212020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	14.889.195
2120201038702	MATERIALES DE FERRETERIA	14.889.195
212020103870202	Materiales de ferretería- Operativo	14.889.195
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	282.894.715
212020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	282.894.715
2120202085122	Servicios de personal temporal	282.894.715
212020208512201	Servicios de personal temporal -Administrativo	173.500.000
212020208512202	Servicios de personal temporal-Operativo	109.394.715

ARTICULO 3º: Autorizar al gerente de la Red de Salud Suorient E.S.E para tramitar ante el Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS” la aprobación de esta adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

ACUERDO N° 100.2.1.046.2022

(21 DE JULIO DE 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA
RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere de la aprobación COMFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2022.



MIYERLANDI TORRES AGREDO
Presidente de la Junta Directiva
Delegada del Alcalde



CARLOS EDUARDO ARIZABALETA
Secretario Junta Directiva
Gerente Red de Salud Suroriental E.S.E



Revisó: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto